

TARTAGAL, 22 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 236-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.189/19.

VISTO:

El cronograma de viajes de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, presentado el 20 de mayo de 2.019 por la Prof. Josefa Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cronograma corresponde al dictado de clases durante los períodos 08 al 10 y 16 al 18 de mayo de 2.019.

Que el pedido de reconocimiento correspondiente, fue presentado en fecha posterior a las misiones oficiales realizadas por los Docentes: Josefa Ceballos, María D. Bonillo, Ernesto G. Acosta, Gustavo F. Chuve, Nadia J. Gonzalez, Adriana M. Quispe, Rubén R. Vega, Estela Ríos, Adriana Quiroga, Sergio J. Escalante, Heber H. Aramayo, Nanci F. Silvestre, Romina Guevara Girón, Susana Salinas, Julieta R. Jotayan, María R. Párraga, José L. Perez Cahuara y Laura B. Salinas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 22.260,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonados los Docentes: Josefa Ceballos, María D. Bonillo, Ernesto G. Acosta, Gustavo F. Chuve, Nadia J. Gonzalez, Adriana M. Quispe, Rubén R. Vega, Estela Ríos, Adriana Quiroga, Sergio J. Escalante, Heber H. Aramayo, Nanci F. Silvestre, Romina Guevara Girón, Susana Salinas, Julieta R. Jotayan, María R. Párraga, José L. Perez Cahuara y Laura B. Salinas, por el dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria durante los períodos 08 al 10 y 16 al 18 de mayo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 22.260,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

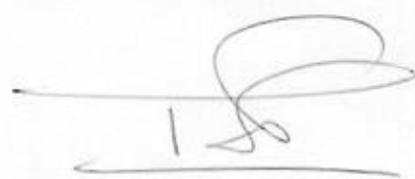
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Veintidos mil doscientos sesenta (\$ 22.260,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a